



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

#### **Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Basuras**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, cuyo texto figura en el Anexo que se acompaña, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

#### **ANEXO**

#### **TEXTO CON LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS**

1) Se modifica la tarifa primera del apartado 2 del artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

**Primera:** Por recogida de basuras en viviendas particulares: 42,00 €

2) Se modifica el apartado 3 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente manera:

3. Las cuotas exigibles por esta tasa se fraccionarán en dos pagos, por importe del 50% cada uno de ellos, que se recaudarán con periodicidad semestral, mediante recibo, aprobándose a tal efecto el padrón o matrícula correspondiente.

3) La disposición final queda redactada de la siguiente manera:

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal modificada, entrará en vigor y será de aplicación, una vez elevada a definitiva, el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde una nueva modificación de la misma o su derogación expresa.

En Torrijos, 28 de diciembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-6122